



C I R C U L A R CSJCHC24-80

Fecha	Marzo 18 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvenca Persona Natural Comerciante</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 226	26.02.2024	27.02.2024	ALVEY CHAPARRO GUEVARA	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	Oficio No. 1110	10.07.2023	27.02.2024	VIVIANA TORRES NÚÑEZ	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Auto No.486	20.02.2024	27.02.2024	MARY ISABEL GRANDA QUINTERO	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	6
4	Oficio No. 526	24.02.2024	27.02.2024	ROBINSON ACOSTA DIAZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Circular CSJCAC24 -30	29.02.2024	29.02.2024	DIANA MARIA RODAS DIAZ	Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

Circular No. 2

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



<https://forms.office.com/r/OPPni1HrJV>